

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00139 00
Demandante	Luis Alfonso Urrego Gaviria
Demandado	Francisco Javier Molina Arroyave
Asunto	Liquidación de costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte ejecutada y en favor de la parte ejecutante como sigue:

Agencias en derecho primera instancia (archivo digital 17 Cdn Ppal)	\$8.000.000,00
Total liquidación	\$8.000.000,00

EN LETRAS: OCHO MILLONES DE PESOS

ANA MARÍA RUIZ LONDOÑO
Secretaria

LFG

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7526adc290ea7fa853a3383c7d5a7bf64b2f7558601ce114d1fd8610669ec895
Documento generado en 14/07/2022 04:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00139 00
Demandante	Luis Alfonso Urrego Gaviria
Demandado	Francisco Javier Molina Arroyave
Auto Sustanciación Nro.	395
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín, tal como se dispuso en la providencia que se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 15/07/2022 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 043 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cca4245905ecfa9a91685af87a66b1ef584cc900cb596ed435a44ea4de5c0a**

Documento generado en 14/07/2022 01:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>